

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 24

EN SAN PABLO A DÍA MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2016, SIENDO LAS 11:50 HRS., EN LA SALA DE REUNIÓN DEL CONCEJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, EN EL NOMBRE DE DIOS SE DIO INICIO A LA REUNION EXTRAORDINARIA N° 24 DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SR. OMAR ALVARADO AGÜERO, ALCALDE DE SAN PABLO, ACTUANDO COMO MINISTRA DE FE, LA SRA. MYRIAM MORALES SANDOVAL, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LA SESIÓN SE LLEVÓ A EFECTO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

1. SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN
2. SR. ALONSO RIVERA MALPU
3. SR. OSVALDO SOTO FLORES
4. EMILIA ANA ANGELA ALVAREZ SAPUNAR
5. SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
6. SR. FERNANDO MARCELO HECKMANN NAVARRO

TABLA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. LECTURA DEL DECRETO QUE CONVOCA A REUNION EXTRAORDINARIA.

MATERIA

- 1.- PRESENTACIÓN DE BANCOESTADO, POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE DICHA ENTIDAD Y ESTE MUNICIPIO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1° PUNTO.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR

- PENDIENTE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 DE FECHA DÍA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

- PENDIENTE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23 DE FECHA DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

2° PUNTO.

LECTURA DEL DECRETO QUE CONVOCA A REUNION EXTRAORDINARIA.

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 08 DE MARZO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 861 /

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGUERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

CONVÓCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el miércoles 09 de marzo de 2016 a las 11:30 hrs en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente tabla:

1.- PRESENTACIÓN DE BANCOESTADO, POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE DICHA ENTIDAD Y ESTE MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm

DISTRIBUCION
Concejo Municipal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes.

- EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO CEDE LA PALABRA AL SR. PEDRO JAU, COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, PARA EXPONER SOBRE LA FUTURA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE BANCOESTADO EN LA COMUNA DE SAN PABLO.

EL SR. PEDRO JAU, COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, JUNTO CON SALUDAR AL CONCEJO EN PLENO, EXPLICÓ QUE BANCOESTADO FIJÓ SUS OJOS EN LA COMUNA DE SAN PABLO POR VARIOS MOTIVOS.

UNO DE ELLOS ES AUMENTAR EL PLAN DE COBERTURA DE SUS OFICINAS, Y ACERCAR LOS SERVICIOS DEL BANCO A TODAS LAS PERSONAS, Y TAMBIÉN A LA MEDIANDA, PEQUEÑA EMPRESA Y MICROEMPREENDEDORES.

ACTUALMENTE BANCOESTADO SE ENCUENTRA AUMENTANDO EL PLAN DE COBERTURA, HACIENDO LA VIDA MAS SENCILLA SOBRETUDO A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SECTORES RURALES APARTADOS.

LA SUCURSAL CONTARÍA CON UNA DOTACIÓN INICIAL DE CUATRO FUNCIONARIOS (AS) COMO MÍNIMO, ENTRE ELLOS UN AGENTE, UN CAJERO (A), UNA PERSONAS PARA EL SERVICIO DE POST VENTA Y UN (A) VIGILANTE.

AÑADIÓ QUE EXISTEN 100 COMUNAS EN EL PAÍS QUE SE ENCUENTRAN SOLICITANDO UNA SUCURSAL DE BANCOESTADO, PERO MUCHAS DE ELLAS NO CUENTAN CON EL ESPACIO FÍSICO DONDE UBICARLAS. EN CAMBIO SAN PABLO, Y MEDIANTE CONVERSACIONES CON SU ALCALDE, OTORGÓ UN LUGAR AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA SUCURSAL, PERO AHORA SE REQUIERE DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL COMODATO POR 50 AÑOS DE UN ESPACIO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO Y LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS.

POR LO TANTO SOLICITÓ AL CONCEJO EN PLENO, A PODER REALIZAR UN ESFUERZO EN CONJUNTO ENTRE EL MUNICIPIO Y BANCOESTADO, PARA FINALMENTE CONTAR CON ESTA FUTURA SUCURSAL. AGREGÓ QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO, OTROS 14 MUNICIPIOS DEL PAÍS CONTARÁN CON UNA SUCURSAL DE BANCOESTADO. MEDIANTE UNA PRESENTACIÓN VISUAL, DIO A CONOCER LAS SUCURSALES QUE ABRIERON DURANTE EL AÑO 2015.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO, DESEA AÑADIR QUE ESTE ERA UN SUEÑO PARA SAN PABLO, QUE SE VENÍA GESTANDO DESDE HACE 15 AÑOS ATRÁS. EL AÑO 2015 SE SOSTUVIERON UNA SERIE DE REUNIONES, TANTO EN SANTIAGO COMO EN SAN PABLO, Y AFORTUNADAMENTE TODO ELLO ESTÁ DANDO LOS FRUTOS ESPERADOS.

EL CONCEJAL SR. ALONSO RIVERA, CON RESPECTO A LOS 14 MUNICIPIOS QUE HAN FACILITADO SUS ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL, DESEA SABER SI ESO ESTÁ PERMITIDO O SE TIENE EL VISTO BUENO DE CONTRALORIA.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, EXPLICÓ QUE ESE PUNTO YA SE LO HAN CONSULTADO EN REITERADAS OPORTUNIDADES, Y EFECTIVAMENTE SE CUENTA CON UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE CONTRALORÍA, CUYO PÁRRAFO DICE TEXTUALMENTE “EN CUANTO AL CONTRATO DE COMODATO POR EL QUE SE CONSULTA ES EL CASO DE PUNTUALIZAR QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES A EJERCER DE LAS MUNICIPALIDADES, SE ENCUENTRA ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES EXISTENTES EN LA COMUNA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, LETRA C, Y 63 LETRA F, DE LA LEY 18.695.

EN LO PERTINENTE, QUE EL JEFE COMUNAL REQUIERA EL ACUERDO DEL CONCEJO PARA TRASPASAR A CUALQUIER TÍTULO, EL DOMINIO O MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, FACULTAD QUE EN CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO DE CONTROL CONTENIDA EN OTROS, EN EL DICTAMEN 41.690 DEL AÑO 2012 Y 60.528 DEL AÑO 2014.

POR LO TANTO, AGREGÓ QUE ESTA CONSULTA YA HABÍA SIDO REALIZADA, SITUACIÓN QUE LLEVÓ A BANCOESTADO A REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES A CONTRALORÍA, QUIENES LE INDICARON QUE COMO INSTITUCIÓN ESTATAL PÚBLICA, PUEDEN CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATOS O DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO CON LOS MUNICIPIOS.

LA CONCEJALA SRA. EMILIA ÁLVAREZ, PRIMERAMENTE DESEA FELICITAR AL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO, POR ESTA GRAN INICIATIVA DE CONTAR CON UNA SUCURSAL DE BANCOESTADO, Y POR OTRO LADO AGRADECER AL BANCO QUE ACOGIÓ LA SOLICITUD DEL ALCALDE.

EN MATERIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DESEA CONOCER MAYORES ANTECEDENTES AL RESPECTO, Y POR OTRO LADO DESEA SABER SI EL MUNICIPIO IMPLEMENTARÁ OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ANEXAS A LAS QUE YA SE TIENEN. LO ANTERIOR LO MENCIONA PORQUE EN SAN PABLO HA HABIDO 2 ROBOS A CAJEROS AUTOMÁTICOS, UNO EN LA VILLA Y OTRO EN UNA ESTACIÓN DE SERVICIO.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOESTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, EXPLICÓ QUE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD LAS APRUEBA DEL DIRECTORIO DEL BANCO, PERO ADEMÁS PASA POR CARABINEROS DE CHILE. AGREGÓ QUE SE CONTARÁ CON UN VIGILANTE, ADEMÁS DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, Y SE DEBE CONTAR CON DIRECTA SALIDA HACIA LA CALLE.

SE CUENTA ADEMÁS CON UNA BÓVEDA, PRE BOVEDA Y ANTE BÓVEDA, TODAS DE UN GRAN ESPESOR, DONDE UNA PERSONA CON EL SISTEMA DE OXICORTE PODRÍA DEMORAR UNA MEDIA HORA EN TRASPASAR SOLO UNA DE ELLAS.

EL CONCEJAL SR. OSVALDO SOTO, CONSIDERA QUE LA SUCURSAL DE BANCOESTADO PUDO HABER QUEDADO MEJOR UBICADA EN LA SALA MULTIUSO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CAJERO AUTOMÁTICO. ADEMÁS DESEA SABER CUÁLES FUERON LAS RAZONES POR LAS CUALES SE PREFIRIÓ EL EDIFICIO MUNICIPAL.

EL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO EXPLICÓ QUE LAS PRIMERAS ALTERNATIVAS QUE OFRECIÓ EL MUNICIPIO ERAN EL EX CONSULTORIO Y LA SALA MULTIUSO.

LUEGO LOS EJECUTIVOS DE BANCOESTADO EN SANTIAGO, VISITARON DURANTE EL MES DE FEBRERO LA COMUNA DE SAN PABLO, RECORRIENDO LOS LOCALES QUE OFRECÍA EL MUNICIPIO, Y EN AQUELLA OPORTUNIDAD LE INFORMARON QUE EL DIRECTORIO NACIONAL HABÍA DADO EL VISTO BUENO PARA QUE SE INSTALE UNA SUCURSAL EN SAN PABLO, PERO CON LA CONDICIÓN QUE ÉSTA SE UBIQUE AL INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL AGREGÓ QUE SE DEBERÁ HACER UNA REMODELACIÓN PERO CON CARGO AL BANCOESTADO, Y SIGUIENDO EL ESTILO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOESTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, MENCIONÓ ADEMÁS QUE UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO MUNICIPAL Y FIRMADO EL COMODATO Y CONVENIO, NO DEBERÍA TARDAR MAS ALLA DE 4 A 5 MESES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA SUCURSAL.

EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS SOTO, SEÑALÓ QUE CON EL DICTÁMEN DE CONTRALORÍA, LE QUEDA CLARO EL TEMA DE LA INSTALACIÓN DE LA

SUCURSAL EN EL MUNICIPIO. POR OTRO LADO, DESEA SABER CUAL SERÁ EL PERSONAL CON QUE CONTARÁ LA OFICINA.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, EXPLICÓ QUE CADA OFICINA DE BANCOESTADO CUENTA CON UNA SOBREDOTACIÓN DE PERSONAL, DE MANERA QUE CUANDO ABRE SUS PUERTAS UNA NUEVA SUCURSAL, YA SE CUENTA CON SUS RESPETIVOS OPERADORES (AS).

LA CONCEJALA SRA. EMILIA ÁLVAREZ, DESEA SABER SI EL MUNICIPIO OBTENDRÁ ALGÚN TIPO DE REMANENTE DE PARTE DE BANCOESTADO, POR LA INSTALACIÓN DE LA SUCURSAL EN SAN PABLO, ANTE LO CUAL EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, INDICÓ QUE EL MUNICIPIO NO RECIBE NADA DE PARTE DE LA ENTIDAD BANCARIA, PORQUE EXISTE UNA NORMATIVA QUE LO PROHIBE.

LA CONCEJALA SRTA. EMILIA NUYADO, TENÍA LA INQUIETUD SOBRE SI EL BANCO CONTINUABA SIENDO VUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O NO, PERO ESE TEMA AHORA YA LE QUEDA CLARO.

EN CUANTO AL PUNTO DE ASESORÍA MICROEMPRESARIOS, POR EJEMPLO EN OSORNO SE CUENTA CON ASESORÍA MICROEMPRENDEDORES, MUJERES Y JÓVENES. SOBRE EL MISMO PUNTO, DESEA SABER SI ES POSIBLE CONTAR CON ESTE TIPO DE ASESORÍAS EN SAN PABLO, COMO UNA FORMA DE FACILITAR EL TRABAJO A LOS VECINOS Y VECINAS DEL SECTOR RURAL QUE DESEAN INGRESAR A UN MICROEMPRENDIMIENTO, TOMANDO EN CUENTA QUE BANCOESTADO DESEA TENER UN VÍNCULO MAS CERCANO CON LA GENTE.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, EXPLICÓ QUE COMO SUCURSAL COMIENZA A TRABAJAR CON CUATRO PERSONAS COMO MÍNIMO, SIN EMBARGO ES MUY POSIBLE QUE SE PUEDA INTEGRAR UNA PERSONA PARA EL TRABAJO CON MICROEMPRESARIOS, PERO ESO NO LO TIENE CLARO AÚN.

EL CONCEJAL SR. FERNANDO HECKMANN DESEA FELICITAR AL ALCALDE SR. OMAR ALVARADO POR ESTA INICIATIVA QUE BENEFICIARÁ A LOS VECINOS DE SAN PABLO. DESEA SABER SI LA SUCURSAL TIENE CONTEMPLADO EL ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE BANCOSTADO EN VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, SR. PEDRO JAU, INDICÓ QUE EFECTIVAMENTE SE TIENE CONTEMPLADO EL ACCESO UNIVERSAL, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN GRADO DE DISCAPACIDAD.

UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1.- EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDÓ EN FORMA UNÁNIME, APROBAR POR 10 AÑOS EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS, ENTRE VUESTRA INSTITUCIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO.

LA VOTACIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.	SR. OMAR ALVARADO AGÜERO (ALCALDE)	SI APROBÓ
2.	SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN	SI APROBÓ
3.	SR. ALONSO RIVERA MALPU	SI APROBÓ
4.	SR. OSVALDO SOTO FLORES	SI APROBÓ
5.	SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR	SI APROBÓ
6.	SR. JUAN CARLOS SOTO CAU CAU	SI APROBÓ
7.	SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO	SI APROBÓ

2.- EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACORDÓ EN FORMA UNÁNIME, ENTREGAR EN COMODATO POR EL PLAZO DE 50 AÑOS AL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DE UNA PARTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN PABLO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHA ENTIDAD BANCARIA, DE UNA SUPERFICIE SUFICIENTE, PARA LA INSTALACIÓN DE LA MISMA, DE ACUERDO A CONVERSACIONES SOSTENIDAS ANTERIORMENTE, Y CUYA UBICACIÓN Y SUPERFICIE DENTRO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SE DELIMITARÁ EN EL RESPECTIVO COMODATO.

LA VOTACIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.	SR. OMAR ALVARADO AGÜERO (ALCALDE)	SI APROBÓ
2.	SRTA. EMILIA IRIS NUYADO ANCAPICHUN	SI APROBÓ
3.	SR. ALONSO RIVERA MALPU	SI APROBÓ
4.	SR. OSVALDO SOTO FLORES	SI APROBÓ
5.	SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR	SI APROBÓ
6.	SR. JUAN CARLOS SOTO CAU CAU	SI APROBÓ
7.	SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO	SI APROBÓ

SE CIERRA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:50 HRS.



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE DE SAN PABLO
PRESIDENTE DEL CONCEJO

SRTA. EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN
CONCEJALA

Emilia Nuyado

SR. ALONSO RIVERA MALPU
CONCEJAL

A. Rivera

SR. OSVALDO SOTO FLORES
CONCEJAL

Osvaldo Soto

SRA. EMILIA ÁLVAREZ SAPUNAR
CONCEJALA

Emilia Álvarez

SR. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
CONCEJAL

Juan Carlos Soto

SR. FERNANDO HECKMANN NAVARRO
CONCEJAL

Fernando Heckmann